



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAR 2025

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 89/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio electromecánico y civil de las instalaciones en las plantas potabilizadoras, de la ciudad de Ushuaia en el ámbito de la Dirección de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 93/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 48/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 48/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 1408/2025 de fecha 14/03/2025, el Sr. ERIC NORMAN RIZO D.N.I. Nº25.923.787, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, indicando para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.235.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.309.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.370.850,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.432.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.042.650,00.-).

Que en ese orden tomó intervención el Subdirector de Explotación y la Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 59/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

2607 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 48/2025 por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.042.650,00.-), para el servicio electromecánico y civil de las instalaciones en las plantas potabilizadoras, de la ciudad de Ushuaia en el ámbito de la Dirección de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 48/2025 al Sr. ERIC NORMAN RIZO D.N.I. N°25.923.787, para el servicio enunciado en el artículo primero, distribuidos para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.235.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.309.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.370.850,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.332.600,00.-), lo que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS NEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///3.

CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.042.650,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

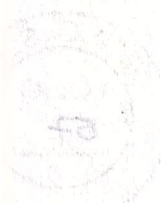
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la 2607 UG y 2600 UC, del ejercicio económico 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 533 / 2025.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



INFORME



ARTICULO 1.- El presente contrato se celebra en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Administración de la Empresa de los Servicios de Agua y Energía Eléctrica, S.A. en el acto de fecha 15 de mayo de 1967.

ARTICULO 2.- El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas de la Empresa de los Servicios de Agua y Energía Eléctrica, S.A. en las dependencias que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante del presente contrato.

ARTICULO 3.- El presente contrato se celebrará por un periodo de tres (3) años, a contar desde la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado por igual periodo de tiempo.

RESOLUCION DESSA 211/1967

*[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp area]*